



A C T A

De la sesión extraordinaria, celebrada en la Sede de la Cuadrilla en Respaldiza por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

10 de marzo de 2022

En la Sede de la Cuadrilla en Respaldiza, siendo las **13:20 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión extraordinaria, en primera convocatoria**, actuando como secretario accidental, Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Asisten l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)

D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)

D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)

D. Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)

No asiste, excusando su ausencia:

D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)

D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)

No asisten a la sesión los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

Asisten a la sesión las técnicas de la Cuadrilla, Sra. Urresti y Arbaizagoitia a exponer los temas de sus respectivas áreas.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **13:20 horas**, una vez comprobada por el Secretario accidental la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador el acta de la última sesión celebrada y no habiendo alegaciones, **SE ACUERDA**, por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 2 de febrero de 2022.y se da cuenta de la diligencia de no celebración de la sesión convocada para el día 21 de febrero de 2022.

En este momento de la sesión al no estar presente la Sra. Urresti se pasa a debatir el cuarto punto del orden del día.

4.- CONVOCATORIA AYUDAS FORMACIÓN DFA.

El Sr. Ghiro expone que el 9 de febrero se publicaron las ayudas a formación para el año 2022. El plazo de solicitud finaliza el 11 de marzo. Se han mantenido reuniones con las técnicas

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la convocatoria de ayudas a la formación para el empleo en las cuadrillas de Álava para el ejercicio 2022 de la Diputación Foral de Álava.

.SE ACUERDA

PRIMERO. - Habilitar a la presidenta de la Cuadrilla para realizar cuantos tramites sean necesarios para la solicitud de ayudas a la formación, conforme a la propuesta realizada por el técnico de promoción económica y las técnicas de las agencias de desarrollo.

5.- APROBACIÓN SI PROCEDE PROPUESTA ADJUDICACIÓN COMUNICACIÓN Y REDES.

El Sr. Ghiro explica que el mismo día se ha celebrado la reunión de la mesa de contratación.

Explica los acuerdos adoptados por la mesa en sus diversas reuniones.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:



VISTO los acuerdos de la mesa de contratación de la Cuadrilla de Ayala.

En su reunión del 19 de febrero:

PRIMERO. - Ratificar la valoración de los juicios de valor que son los siguientes:

2ADOS-COMUNICACIÓN GLOBAL Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, S.L.	50,75
BELL COMUNICACIÓN, S.COOP.	26
AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA	40,75
GUREAK MARKETING, S.L.U.	41,25
SDI SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTIC, S.L.	31,5
CONMUNICA MEDIATRADER, S.L.	42
EÑUTT COMUNICACIÓN, S.L.	41,75
MEDIA ATTACK GROUP, S.L.	23,25

SEGUNDO. - Considerar válidas y con la puntuación indicada las siguientes ofertas.

2ADOS-COMUNICACIÓN GLOBAL Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, S.L.	50,75
AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA	40,75
GUREAK MARKETING, S.L.U.	41,25
CONMUNICA MEDIATRADER, S.L.	42
EÑUTT COMUNICACIÓN, S.L.	41,75

TERCERO. - No considerar aptas las siguientes ofertas al no superar la puntuación mínima de 40 puntos:

BELL COMUNICACIÓN, S.COOP.	26
SDI SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTIC, S.L.	31,5
MEDIA ATTACK GROUP, S.L.	23,25

Y en su reunión de 10 de marzo

VISTO. - El art. 149 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

VISTO. - El informe del técnico de promoción económica respecto a la valoración de baja temeraria.

PRIMERO. - Admitir la oferta presentada por la empresa CONMUNICA MEDIATRADER, S.L.

SEGUNDO. - en caso que resulte adjudicataria, hacer especial hincapié en el art. 149.7 de la LCSP.



“Cuando una empresa que hubiese estado incurso en presunción de anormalidad hubiera resultado adjudicataria del contrato, el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.”

Y posteriormente

PRIMERO. -aprobar la puntuación obtenida por las ofertas presentadas:

	VALOR	FORMULAS	TOTAL
2ADOS-COMUNICACIÓN GLOBAL Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, S.L.	50,75	35,6514	86,4014
AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA	40,75	38,8288	79,5788
GUREAK MARKETING, S.L.U.	41,25	40,3066	81,5566
CONMUNICA MEDIATRADER, S.L.	42	45	87
EÑUTT COMUNICACIÓN, S.L.	41,75	37,5082	79,2582

SEGUNDO.- A la vista de la puntuación total de esta licitación 87 puntos obtenidos por la empresa **CONMUNICA MEDIATRADER, S.L.** proponer la aprobación de la calificación de la oferta y la adjudicación de la contratación del **EXPEDIENTE: 884 2021/41/S02.01.03.02** denominado **PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL GABINETE DE PRENSA Y COMUNICACIÓN, GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES Y PAGINAS WEB DE LA CUADRILLA** a favor de la empresa por la cantidad anual de **DIECISEIS MIL TRES CON CINCUENTA CENTIMOS (16.003,50 €) IVA Excluido**, por ser la oferta más ventajosa.

SE ACUERDA

PRIMERO. - No considerar aptas las siguientes ofertas al no superar la puntuación mínima de 40 puntos en la valoración de la memoria:

BELL COMUNICACIÓN, S.COOP.	26
SDI SISTEMAS DIGITALES DE INFORMÁTIC, S.L.	31,5
MEDIA ATTACK GROUP, S.L.	23,25

SEGUNDO. - adjudicar la contratación de la **CONTRATACIÓN DEL GABINETE DE PRENSA Y COMUNICACIÓN, GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES Y PAGINAS WEB DE LA CUADRILLA** a la empresa **CONMUNICA MEDIATRADER, S.L** con CIF B48781256 por la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS. (38.728,47€) IVA INCLUIDO**, por dos años. El precio anual del servicio es de **DIECISEIS MIL TRES CON CINCUENTA CENTIMOS (16.003,50 €) IVA Excluido**.



TERCERO. - al haber estado incurso en presunción de anormalidad la empresa adjudicataria, hacer especial hincapié en el art. 149.7 de la LCSP.

“Cuando una empresa que hubiese estado incurso en presunción de anormalidad hubiera resultado adjudicataria del contrato, el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.”

CUARTO. - Notificar este acuerdo a los interesados.

6.- DAR CUENTA SOLICITUD AYUDAS LANBIDE.

El Sr. Ghiron informa que se ha aprobado por Decreto 11 de 1 de marzo la solicitud de ayudas a primera experiencia profesional:

PRIMERO. - *aprobar la solicitud de la ayuda al Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas a LANBIDE-Servicio Vasco de Empleo, para la contratación de tres personas con contrato en prácticas durante un año.*

SEGUNDO. - *los puestos a contratar son contratos en prácticas para:*

- *Técnico/a de apoyo en el área de Medio Ambiente. La categoría es de un A1 21.*
- *Técnico/a de apoyo a las áreas de Normalización Lingüística, Animación Socio-Cultural e Igualdad. La categoría es de un A2 17.*
- *Técnico/a de apoyo a turismo. La categoría es de un A2 17.*

TERCERO. - *el coste previsto de las tres contrataciones es de 103.604,39 € y se solicita ayuda por importe de 96.326,76 € (32.108,92€ por persona contratada).*

CUARTO. - *la financiación de la parte no cubierta por la subvención de Lanbide se hará con aportaciones de los ayuntamientos conforme a los criterios aprobados en los presupuestos 2022 para los técnicos de cada área.*

Los costes previstos son:

	COSTE PREVISTO	SUBVENCIÓN	CUADRILLA
Medio Ambiente	38.225,67 €	32.108,92 €	6.116,75 €
Nor-Cul-Igu	32.689,36 €	32.108,92 €	580,44 €
Turismo	32.689,36 €	32.108,92 €	580,44 €



TOTAL **103.604,39 €** **96.326,76 €** **7.277,63 €**

LAUDIO/LLODIO 3.556,11 €
 AMURRIO 2.035,25 €
 AYALA/AIARA 835,50 €
 ARTZINIEGA 512,17 €
 OKONDO 338,61 €

7.277,63 €

Y por Decreto 14 de 4 de marzo la solicitud de proyectos territoriales:

PRIMERO. - aprobar la solicitud de la ayuda al programa “Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables” a LANBIDE-Servicio Vasco de Empleo, para la realización de tres planes.

SEGUNDO. - los planes a realizar son:

- Artziniega, Ayala y Okondo con 8 participantes
- Amurrio con 10 participantes
- Laudio con 9 participantes

TERCERO. - el coste previsto de los tres planes es de 429.120,00 € y se solicita ayuda por importe de 415.125,00 € (15.375,00 € por persona contratada).

CUARTO. - la financiación de la parte no cubierta por la subvención de Lanbide se hará con aportaciones de los ayuntamientos conforme a criterio poblacional.

Los costes previstos:

Artziniega, Ayala y Okondo

		COSTE PERSONAL	SUBVENCIÓN	COSTE CUADRILLA
USUARIOS	8	9.500,00 €	9.375,00 €	
		76.000,00 €	75.000,00 €	1.000,00 €
ENCARGADO		10.200,00 €		
FORMADOR		4.400,00 €		
COORDINADOR		7.500,00 €		
RESTO DE GASTOS		26.000,00 €		
	8		6.000,00 €	
		48.100,00 €	48.000,00 €	100,00 €



TOTAL		124.100,00 €	123.000,00 €	1.100,00 €
--------------	--	---------------------	---------------------	-------------------

Amurrio

		COSTE PERSONAL	SUBVENCIÓN	COSTE CUADRILLA
USUARIOS	10	9.500,00 €	9.375,00 €	
		95.000,00 €	93.750,00 €	1.250,00 €
ENCARGADO		20.400,00 €		
FORMADOR		4.400,00 €		
COORDINADOR		7.500,00 €		
RESTO DE GASTOS		32.000,00 €		
	10		6.000,00 €	
		64.300,00 €	60.000,00 €	4.300,00 €
TOTAL		159.300,00 €	153.750,00 €	5.550,00 €

Laudio

		COSTE PERSONAL	SUBVENCIÓN	COSTE CUADRILLA
USUARIOS	9	9.500,00 €	9.375,00 €	
		85.500,00 €	84.375,00 €	1.125,00 €
ENCARGADOS	2	20.400,00 €		
FORMADOR		4.400,00 €		
COORDINADOR		7.500,00 €		
RESTO DE GASTOS		27.920,00 €		
	9		6.000,00 €	
		60.220,00 €	54.000,00 €	6.220,00 €
TOTAL		145.720,00 €	138.375,00 €	7.345,00 €

Ambas solicitudes se han remitido a LANBIDE el día 4 de marzo.



7.- UBICACIÓN TOTEMS RUTA DEL TXAKOLI.

Se aprueba la propuesta de ubicación de los tótems para hablar con carreteras de Diputación.

8.- DAR CUENTA AUDITORIA RUTA DEL TXAKOLI

El Sr. Ghire informa que en la última semana de enero se auditaron los establecimientos adheridos a la Ruta del Txakoli y el 11 de febrero se auditó el Ente Gestor (la Cuadrilla). Una vez finalizado el informe se nos remitirá copia y al comité de gestión de ACEVIN que si el informe es positivo aprobará la certificación de la Ruta del Txakoli.

9.- DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2022 A GOBIERNO VASCO DEL SERVICIO COMARCAL DE ARCHIVO.

El Sr. Ghire informa que en el Decreto 9 de 23 de febrero se aprobó la solicitud de la subvención nominativa al servicio de archivo por importe de 20.640,00 €.

10.- DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA FINANCIACIÓN INCONDICIONADA 2022 A DFA

El Sr. Ghire informa que el día 2 de febrero se remitió a DFA la solicitud de subvención incondicionada por importe de 54.000,00 €, el día 7 de marzo se ha notificado la concesión.

11.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO CON LA SOCIEDAD CICLISTA AYALA

El Sr. Ghire informa que el día 2 de marzo se ha recibido la solicitud de la Sociedad Ciclista Aiala para percibir la subvención nominativa de 2.000,00 €. El **ANEXO III** de la convocatoria es el borrador de convenio.

Concluida la información y el debate, SE ACUERDA, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:



VISTO la solicitud realizada por la Sociedad Ciclista Aiala con número de entrada 129 de 2 de marzo.

VISTO que hay consignación presupuestaria en la partida 920 481010.

SE ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar el convenio de colaboración con la Sociedad Ciclista Aiala para otorgar la subvención nominativa del presupuesto 2022 para la financiación de Aiarako Bira de categoría cadete 2022.

SEGUNDO. - Habilitar a la Presidencia para la firma del Convenio de Colaboración para ejecutar el otorgamiento de la subvención nominativa establecida para la Sociedad Ciclista Aiala en el Presupuesto 2022 de la Cuadrilla.

TERCERO. - Una vez sea firmado el convenio de colaboración 2022, y habiendo sido realizada la petición, proceder a realizar el pago del primer 75% de la subvención.

En este momento se incorpora la Sra. Urresti y se continua con el punto 2 del orden del día.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ADJUDICACIÓN ACTIVIDADES DE IGUALDAD.

La Sra. Urresti da cuenta de las actividades que tiene previsto contratar,

Concluida la información y el debate, SE ACUERDA, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:

VISTO los informes emitidos por la técnica de igualdad con fecha 10 de febrero de 2022.

VISTO que hay crédito suficiente en la partida 230 226991

PRIMERO aprobar la adjudicación del Club de lectura feminista en castellano, conforme al presupuesto presentado, a BEGOÑA ETAYO EREÑA con NIF 16245283-S por un importe de MIL SEISCIENTOS VENTICINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.625,60€) (EXENTO DE IVA, Actividad formativa)

SEGUNDO aprobar la adjudicación del Club de lectura feminista en euskera, conforme al presupuesto presentado, a MATXALEN GAMINDE ARALUCE con NIF 30600315-B por un importe de MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.470,72€) (EXENTO DE IVA. Actividad formativa)



TERCERO aprobar la adjudicación del curso de Batukada Feminista, conforme al presupuesto presentado, a la ASOCIACIÓN DE MUJERES PERKUNESKAK con NIF G01482025 por un importe de OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (840,00€) (EXENTO DE IVA. Actividad formativa)

3.- DAR CUENTA SOLICITUD AYUDAS IGUALDAD 2022 A DFA

La Sra. Urresti explica que el día 22 de febrero de 2022 se aprobó el Decreto 8 solicitando las ayudas de igualdad:

“PRIMERO aprobar la solicitud de las ayudas forales para el desarrollo de programas y/o actividades de igualdad promovidas para ayuntamientos y cuadrillas 2022, por un importe de 6.750,00 €, incluyendo las siguientes actividades:

EMPODERAMIENTO DE MUJERES	
<i>Club de lectura en castellano. Begoña Etayo</i>	<i>1.625,60€</i>
<i>Club de lectura en euskera. Matxalen Gaminde</i>	<i>1.470,72€</i>
<i>Curso batukada feminista. Asoc. Perkuneskak</i>	<i>840,00€</i>
<i>Encuentro Comarcal. Laudio</i>	<i>2.500,00€</i>
VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA MACHISTA	
<i>Protocolo: Mesas técnica, política y participativa. Firma y rueda de prensa con datos. Formación en reparación.</i>	<i>1.063,68€</i>
TOTAL	<i>7.500,00€</i>

SEGUNDO. - *aprobar financiar el déficit entre las actividades previstas y la subvención finalmente concedida con aportaciones de los ayuntamientos, conforme a lo previsto en los presupuestos aprobados del año 2022.”*

12.- APROBACION SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS EN RADIO.

La Sra. Arbaizagoitia explica que la Cuadrilla de Ayala en su estrategia de socialización y visibilización de los proyectos y acciones impulsadas desde el área de Medio Ambiente de la Cuadrilla de Ayala, busca la contratación de un soporte audio visual que permita llegar a los hogares de la Cuadrilla de Ayala.

Radio Llodio-Laudio Irratia SL, emisora de gran audiencia dentro de la comarca, ha demostrado durante el pasado 2021, su capacidad de difundir nuestros proyectos, dándonos



la opción de emitir cuñas, video, noticias, celebración de programas en radio, concurso en directo, etc.

Atendiendo a las iniciativas que se tienen previstas desarrollar durante este 2022, el área estima conveniente contratar a esta emisora para la celebración de al menos 3 campañas monográficas, cuyo contenido se determinará en el desarrollo del año y que incluirán: cuñas, concurso, notas y entrevista.

Por todo lo anterior, solicitamos a la emisora comarcal una propuesta de acciones para estas tres campañas por un importe máximo de 3.630 euros IVA incluido, indicando un precio unitario por campaña si cabría la posibilidad de ampliación durante 2022.

Se adjunta el informe de la técnica de área como **ANEXO IV**.

Concluida la información y el debate, SE ACUERDA, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:

VISTA la oferta presentada registrada a fecha de 21 de febrero y numero de anotación 108,

VISTO que el alcance de las acciones propuestas para cada una de las 3 campañas: producción de 3 textos/cuñas, una entrevista temática, publicación en la página web y concurso, con un precio unitario por campaña es de 975 € más IVA y un precio total para el conjunto de las 3 campañas es de 3.539,25 € IVA incluido.

VISTO que hay crédito en la partida 1720 226999 PROYECTOS MEJORA AMBIENTAL

VISTO el informe de la técnica del área de Medio Ambiente.

SE ACUERDA:

PRIMERO adjudicar a la empresa Radio Llodio-Laudio Irratia SL, con CIF B-01040906, conforme a su presupuesto presentado correspondiente al desarrollo de diversas actuaciones enmarcadas en 3 campañas, por importe de 2.925 € más el IVA, un total de 3.539,25 € IVA incluido.

13.- APROBACION SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE LAS “TRUKE KUTXAS” Y CELEBRACIÓN DEL MERCADO DEL TRUQUE

La Sra. Arbaizagoitia explica que la Cuadrilla de Ayala durante 2021 instaló 10 Truke Kutxa en centros escolares e instalaciones públicas de los Ayuntamientos de Laudio,



Aiara, Artziniega y Okondo. Anteriormente, el Ayuntamiento de Amurrio ya había procedido a la instalación de 9 elementos de este tipo bajo la denominación de “GIVE BOX”.

El uso y funcionamiento de estos espacios es muy variables, pero a pesar de ello requieren de un seguimiento, un servicio de control del estado de los mismo “ad hoc” a su realidad. Así mismo y a fin de reactivar el conocimiento y uso de estos equipos, es necesaria la celebración de acciones concretas, como es la celebración de un día o mercado del trueque u otras con misma finalidad y a propuesta del licitado. Con ello, la Cuadrilla debe proceder a la contratación de una asistencia que incluya el seguimiento del Truke Kutxa de carácter mensual en todos los equipos instalados en instalaciones diferentes a los centros escolares ubicadas en los municipios de Laudio y Amurrio y cada dos meses para los equipos instalados en los municipios de Aiara, Artziniega y Okondo y que estén en activo para el periodo marzo-diciembre 2022. Asimismo, se plantea la celebración de al menos 1 día del trueque en Laudio y otro segundo en Amurrio, a celebrar el primer fin de semana de mayo orientativamente. El tipo máximo establecido es de 6.000 € IVA incluido.

Por ello, se solicita oferta a las empresas Ekin Consultores SC, Elder Medio Ambiente SLL y Artelatz Ingurmen Zerbitzuak SL. Las empresas Elder Medio Ambiente SLL y Artelatz Ingurmen Zerbitzuak SL declinan la invitación por lo que únicamente se registra una oferta, la presentada por la empresa Ekin Consultores SC.

Se adjunta el informe de la técnica de área **ANEXO V**.

Concluida la información y el debate, SE ACUERDA, por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:

VISTA la oferta presentada por la empresa Ekin Consultores SC, registrada a fecha de 21 de febrero de 2022 y número de anotación 104,

VISTO que el alcance de la misma se ajusta plenamente al alcance del trabajo que se pretende contratar,

VISTA su oferta económica por importe de 5.989,5 € IVA incluido

VISTO que hay crédito en la partida 1720 226999 PROYECTOS MEJORA AMBIENTAL

VISTO el informe de la técnica del área de Medio Ambiente.

SE ACUERDA:

PRIMERO adjudicar a la empresa Ekin Consultores SC, con CIF J01518034, conforme a su presupuesto presentado correspondiente a la asistencia que incluya el seguimiento del Truke Kutxa por importe de 4.950 € más el IVA, un total de 5.989,5 € IVA incluido



14.- APROBACION SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE INSTALACION DE DOS ZONAS DE COMPOSTAJE COMUNITARIO.

La Sra. Arbaizagoitia explica que la Cuadrilla de Ayala en su estrategia por seguir dando impulso a la recogida y gestión de la materia orgánica mediante la práctica del compostaje doméstico y comunitario, una vez celebradas las reuniones previas con los vecinos de diferentes Juntas Administrativas y barrios de Amurrio y Juntas Administrativas de Ayala de la mano de la asistencia técnica contratada al efecto, ha identificado dos nuevos grupos de compostaje comunitario.

Para poder poner en funcionamiento esta dos nuevas zonas (una en Izoria y la segunda en el barrio de Ugartebetxi de Amurrio), ha sido necesaria una labor previa de dimensionamiento a fin al número de familias que en primera instancia han comprometido su participación. Una vez recibida la documentación técnica que debe regir el suministro de materiales, la instalación y puesta en marcha de estas zonas, se ha solicitado presupuesto a 3 empresas con amplia experiencia en este tipo de instalaciones; Elkarkide SL, Vermican Soluciones de Compostaje SL, y LD Medio Ambiente SL, estableciendo un tipo máximo de 10.000 euros IVA incluido.

Finalizado el plazo se registran dos ofertas, las presentadas por las empresas Vermican Soluciones de Compostaje SL y la empresa LD Medio Ambiente SL. Cabe señalar que la oferta presentada por la empresa LD Medio Ambiente SL entra fuera del plazo establecido y que además incluye soluciones técnicas no ajustadas a lo requerido en la solicitud de oferta.

Se adjunta el informe de la técnica de área **ANEXO VI**.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTA la oferta presentada por la empresa Vermican Soluciones de Compostaje SL, registrada a fecha de 3 de marzo de 2022 y número de anotación 135

VISTO que el alcance de la misma se ajusta plenamente al alcance del trabajo que se pretende contratar,

VISTA su oferta económica por importe de 9.994,00€ IVA incluido

VISTO que hay crédito en la partida 1720 226999 PROYECTOS MEJORA AMBIENTAL

VISTO el informe de la técnica del área de Medio Ambiente.



SE ACUERDA:

PRIMERO adjudicar a la empresa Vermican Soluciones de Compostaje SL, con CIF B71066153, conforme a su presupuesto presentado correspondiente la instalación de dos nuevos grupos de compostaje comunitario por importe de 8.259,50€ más el IVA, un total de 9.994,00€ IVA incluido

15.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL GOBIERNO VASCO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Sra. Arbaizagoitia da cuenta de la RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2021, de la Viceconsejera de Sostenibilidad Ambiental, por la que se ha resuelto la convocatoria de la Orden de 21 de septiembre de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades, Concejos y cualesquiera otras entidades locales territoriales de ámbito inferior al municipio, Cuadrillas, Comarcas, Áreas Metropolitanas, Organismos Autónomos Locales, Agencias de Desarrollo Local, Sociedades Mercantiles Locales, Entidades Públicas Empresariales Locales, Consorcios Locales y Fundaciones Públicas Locales, que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

Proyecto	Solicitado	Resolución
1. Implantación de un nuevo servicio de recogida puerta a puerta de los biorresiduos en grandes generadores	75.000 €	No subvencionada por falta de disponibilidad en la partida
2. Educación para la sostenibilidad, Agenda escolar 2030	18.150 €	12.000 €
3. Piscinas municipales y de uso personal como trampas para anfibios: cuantificación y paliación de los efectos negativos.	22.748 €	13.500 €
4. Desperdicio cero en la Cuadrilla de Ayala.	69.655 €	55.100 €

16. DAR CUENTA DE LA AYUDA SOLICITADA A LA FUNDACIÓN VITAL FUNDAZIOA

La Sra. Arbaizagoitia da cuenta de la solicitud de ayuda cursada a la Fundación Vital Fundazioa para el desarrollo de una red de comercios verdes de la Cuadrilla de Ayala. Este proyecto nace de la previa experiencia y actual línea de colaboración entre la Cuadrilla de Ayala, AEKO y las asociaciones de comerciantes de la cuadrilla y tendrá como finalidad la implicación de toda la red de comercios y hostelería de los 5 municipios estén o no asociados.



Acciones contenidas en el proyecto	Ud s.	€/Ud.	€ IVA incluido
1. <i>Asistencia para la creación de la red, 2. distintivo y entrega de materiales</i>	1	5.000,00 €	5.000,00 €
3. <i>Adquisición de bolsas reutilizables</i>	500 0	1,20 €	6.000,00 €
4. <i>Adquisición de mallas de frutería</i>	500	3,50 €	1.750,00 €
5. <i>Adquisición de túper reutilizables</i>	500	3,50 €	1.750,00 €
6. <i>Adquisición de túper desechables compostables "Desperdicio cero"</i>	700 0	0,50 €	3.500,00 €
7. <i>Comunicación, campañas de acercamiento de usuarios</i>	1	2.000,00 €	2.000,00 €
			20.000,00 €

17.- DAR CUENTA DEL ESTADO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DOMESTICOS.

La Sra. Arbaizagoitia explica que, con fecha de 1 de febrero de 2022, el contrato del servicio de recogida y transporte de los residuos, entró en su cuarto y último año de contrato. Con ello, la actual adjudicataria ha dado entrada a un informe de análisis del servicio prestado del que da cuenta. Se informa que la empresa traslada que pierde dinero.

El Sr. Alamillo expone que se debería analizar la posibilidad de municipalizar el servicio.

Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos, se levanta la sesión cuando son las **14 horas y 46 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la presente acta por la Sra. presidenta y por mí el secretario Accidental que doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA. ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL GIANFRANCO GHIRO ALONSO

ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE